

## Nota Informativa

### Ramo 20 Bienestar: Principales Programas (Cuenta de la Hacienda Pública 2023)

#### Presentación

En la implementación de políticas públicas de desarrollo social, el Ramo 20 *Bienestar* juega un papel relevante, considerando que tiene por misión coadyuvar al establecimiento del estado de bienestar para toda la población, a través de la ejecución de acciones que le son inherentes y que se concretan en el desarrollo de programas en su ámbito de competencia.

Estos programas sociales, que tienen por objeto combatir la pobreza y desigualdad mediante el fomento del desarrollo social, buscan también asegurar el acceso a servicios básicos, proteger de esta forma los derechos sociales, promover la inclusión social de grupos vulnerables y garantizar una vida digna con énfasis en los más desfavorecidos.

Dentro de estos programas de la Secretaría de *Bienestar*, encontramos tres que son relevantes desde la perspectiva de la política social, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, que son los siguientes: “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”; “Pensión para

el Bienestar de las Personas con Discapacidad", y "Sembrando Vida", los cuales se abordarán en la presente nota para analizar los recursos ejercidos en el año 2023 desde su evolución presupuestal a partir de 2019. Además, aquí se ubican también las características generales de estos programas, algunos elementos de su evaluación y monitoreo, las observaciones de auditoría identificadas y, finalmente, la incidencia de pobreza en la población beneficiaria.

## Principales Programas del Ramo 20 Bienestar

Durante la presente administración en México, se han implementado y consolidado diversos programas sociales destinados a mejorar las condiciones de vida de sectores vulnerables de la población, destacando tres que se encuentran en el ámbito de competencia de la Secretaría de Bienestar, que son: el "Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", el "Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente" y el "Programa Sembrando Vida", de los cuales, se describen a continuación sus características fundamentales, algunos elementos destacados que se presentan en las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)<sup>1</sup>, los hallazgos derivados del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, Primera Entrega, emitidos por la Auditoría Superior de la Federación (ASF)<sup>2</sup> y,

---

<sup>1</sup> CONEVAL. Fichas de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 de los Programas y las Acciones Federales de Desarrollo Social. Disponible en:

[chrome-extension://efaidnbnmnibpcqjpcglclefindmkaj/https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FMyE\\_22-23.pdf](chrome-extension://efaidnbnmnibpcqjpcglclefindmkaj/https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FMyE_22-23.pdf)

<sup>2</sup> ASF. Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023. Primera Entrega. Disponible en: [https://www.asf.gob.mx/Section/58/Informes\\_de\\_auditoria](https://www.asf.gob.mx/Section/58/Informes_de_auditoria)

finalmente, la incidencia de pobreza para la población beneficiaria que presenta el Coneval para los años 2020 y 2022<sup>3</sup>.

## **“Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”**

### ***Reglas de Operación del Programa:***<sup>4</sup>

Objetivo: Mejorar, mediante el otorgamiento de una pensión económica, la situación de protección social de las personas adultos mayores de 65 años o más de edad, con nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización y con domicilio actual en la República Mexicana.

Monto del Apoyo 2024: Apoyo de 3 mil pesos mensuales con entrega bimestral y un similar pago de marcha de única ocasión.

Monto del Apoyo 2023: Apoyo de 2 mil 400 pesos mensuales con entrega bimestral y un pago de marcha por única ocasión por la misma cantidad.

Monto del Apoyo 2022: Apoyo económico por un mil 925.00, con similar pago de marcha entregado por una sola vez.

### ***Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 del Programa (Coneval):***

Cobertura: Al año 2022 el programa tuvo una cobertura nacional, con presencia en 32 entidades federativas y en 2 mil 470 municipios.

Población atendida: la población potencial y objetivo fue de 10.3 millones de adultos mayores, se atendieron 10.8 millones de personas, de las cuales se 6.0 millones fueron mujeres y 4.8 millones de hombres. El porcentaje de población atendida se ubicó en el 104.9 por ciento.

---

<sup>3</sup> Coneval. Anexo Estadístico de Pobreza en México 2022. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx)

<sup>4</sup> DOF. Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores 2024. Disponibles en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713350&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713350&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0)

Fortalezas: Se destaca que el incremento en el monto del apoyo económico mejora la situación de protección social de los adultos mayores.

Debilidades: Se considera la ausencia de criterios para actualizar el apoyo económico y que el monto de la pensión otorgada está por debajo de la línea de pobreza por ingresos, lo que puede obstaculizar la consecución del fin y el propósito del programa.

Recomendaciones: Establecer en las Reglas de Operación criterios de actualización en el monto del apoyo económico y ajustar el mismo a las líneas de pobreza por ingresos.

***Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023. Primera Entrega:***

Observaciones: Sin observaciones.

***Anexo Estadístico de Pobreza en México 2022 (Coneval).***

Incidencia de Pobreza en población de 65 años o más 2020: 37.9 por ciento.

Incidencia de Pobreza en población de 65 años o más 2022: 31.1 por ciento.

## “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad”

### ***Reglas de Operación del Programa:***<sup>5</sup>

Objetivo: Contribuir a mejorar el ingreso monetario con la entrega de apoyos económicos a los hogares de personas con discapacidad permanente, de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afro mexicanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación, o personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente y adicionalmente, otorgar servicios de rehabilitación como apoyo en especie a personas beneficiarias de 0 a 17 años prestados por Instituciones de Salud con las que la Instancia Responsable firme el convenio.

Monto del Apoyo 2024: Apoyo económico mensual con entrega bimestral de un mil 550 pesos, con similar pago de marcha por única ocasión.

Monto del Apoyo 2023: Apoyo y pago de marcha único por un monto de un mil 475 pesos.

Monto del Apoyo 2022: Tanto el monto de la pensión como el pago de marcha ascendieron a un mil 400 pesos.

---

<sup>5</sup> DOF. Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Disponibles en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713347&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713347&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0)

### ***Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 del programa (Coneval):***

Cobertura: Presencia del programa en 32 entidades y en 2 mil 470 municipios.

Población atendida: Al año 2022 se reportó una población potencial de 6.2 millones de personas, una población objetivo de 1.5 millones y una población atendida de 1.2 millones, de los cuales 0.5 millones fueron mujeres y 0.7 millones hombres, con un avance de atención del 80.15 por ciento.

Fortalezas: El apoyo en especie para servicios de rehabilitación de los hogares de personas de 0 a 17 años con discapacidad contribuye a mejorar su ingreso monetario y les otorga herramientas para potenciar sus habilidades e impulsar su autonomía.

Debilidades: Se señala que en las Reglas de Operación del programa no se identifican las entidades con firma de convenio para la universalización del apoyo para discapacidad.

Recomendaciones: Especificar en donde se pueden ubicar las entidades federativas que tienen firma del Convenio para la universalización de la pensión.

### ***Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023. Primera Entrega:***

Observaciones: Sin observaciones.

### ***Anexo Estadístico de Pobreza en México 2022 (Coneval).***

Incidencia de Pobreza en población con discapacidad 2020: 49.5 por ciento.

Incidencia de Pobreza en población con discapacidad 2022: 41.2 por ciento.

### **“Programa Sembrando Vida”**

#### ***Reglas de Operación del Programa:***<sup>6</sup>

Objetivo: Contribuir al bienestar de las personas sujetas de derecho de municipios con Rezago Social, mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con Sistemas Agroforestales y/o Milpa Intercalada entre Árboles Frutales a fin de cubrir sus necesidades alimenticias básicas.

Monto del Apoyo 2024: Se entregan tres tipos de apoyo: Apoyo económico de 6 mil 250 pesos mensuales, apoyo económico adicional establecido por el Comité Técnico del Programa de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y apoyo en especie para la producción agroforestal (plantas y semillas, insumos, herramientas, viveros y centros de formación).

Monto del Apoyo 2023: Apoyo económico ordinario de 6 mil pesos mensuales, apoyo económico adicional y apoyo en especie para la producción agroforestal.

Monto del Apoyo 2022: Apoyo económico ordinario de 5 mil pesos entregados mensualmente, apoyo económico adicional y Apoyo en especie para la producción agroforestal.

---

<sup>6</sup> DOF. Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida 2024. Disponibles en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713371&fecha=30/12/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713371&fecha=30/12/2023#gsc.tab=0)

### ***Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 (Coneval):***

Cobertura: En la Ficha de Monitoreo y Evaluación se reportan 21 entidades federativas y un mil 13 municipios atendidos. Es conveniente señalar que ya en las Reglas de Operación 2024 se establece atender a 24 entidades federativas.

Población atendida: Se reporta una población potencial de 2.4 millones de personas, una población objetivo de 2.1 millones de personas y una población atendida de 0.5 millones de personas (0.3 millones de hombres y 0.2 millones de mujeres), teniendo un avance de 22.01 por ciento.

Fortalezas: En la evaluación de procesos 2022 se identifica que en las reglas de operación se muestran un orden de operación del programa, con procesos claros en la solicitud de apoyos que facilitan el cumplimiento en la distribución y entrega oportuna de bienes y servicios; un sistema informático que da seguimiento adecuado a sus beneficiarios y una vinculación institucional con otros programas que fortalece su operación en campo.

Debilidades: La problemática de disponibilidad de agua a nivel nacional.

Recomendaciones: Se recomienda explorar con gobiernos locales la inversión del FAIS en infraestructura hidráulica focalizada para atender las necesidades de agua en las parcelas; institucionalizar las sinergias que ya ocurren en temas de capacitación y que, dadas sus capacidades y fortalezas, el programa podría ampliar su cobertura a las 32 entidades federativas para elevar el porcentaje de población atendida.

### ***Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023. Primera Entrega:***

Observaciones: Sin observaciones.

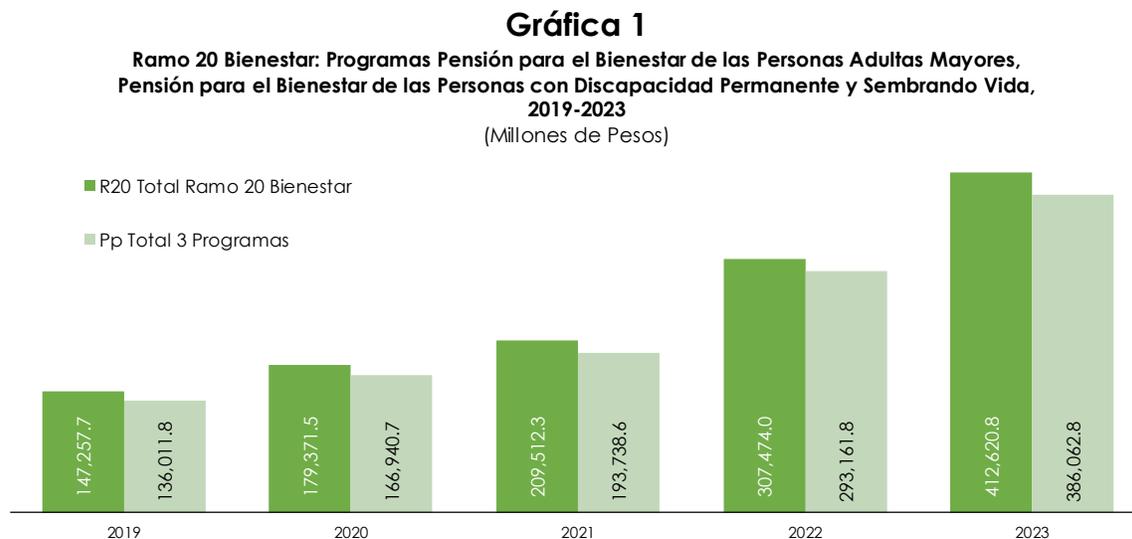
## Anexo Estadístico de Pobreza en México 2022 (Coneval).

Incidencia de Pobreza en población rural 2020: 56.8 por ciento.

Incidencia de Pobreza en población rural 2022: 48.8 por ciento.

### Evolución del presupuesto y gasto en los principales programas, 2019-2023.

Cuando se realiza el análisis presupuestal de los programas: “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” y “Sembrando Vida”, es de destacar su representatividad al interior del Ramo 20 *Bienestar*, considerando que en el año 2023 ocuparon de forma conjunta el 93.6 por ciento del gasto ejercido por la dependencia, en tanto que en el año 2019 significaron el 92.4 por ciento del gasto.



**FUENTE:** elaborado por CEFP, con información de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública 2019-2023.

Es importante mencionar que los recursos ejercidos por estos tres programas suman en el año 2023 un monto de 386 mil 62.8 millones de pesos (mdp), en tanto que, en el año 2019 ejercieron 136 mil 11.8 mdp, montos con lo cual

presentan una Tasa de Crecimiento Media Anual real (TCMA) del 23.6 por ciento, superando en 4 décimas al crecimiento presentado por la Secretaría de Bienestar que fue de 23.2 por ciento.

De forma particular, el programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, observó un gasto de 330 mil 613.2 mdp en 2023, mientras que en 2019 el ejercicio fue de 113 mil 68.5 mdp, para un crecimiento medio anual de 24.5 por ciento; en tanto que el programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” ejerció 21 mil 77.1 mdp en 2023 y 8 mil 295.2 mdp en 2019, dando lugar a un incremento del 20.2 por ciento. Finalmente, el programa “Sembrando Vida”, con recursos ejercidos de 34 mil 372.5 mdp en el año 2023 y de 14 mil 648.1 mdp en el año 2019 creció a una tasa media real del 17.9 por ciento.

### Cuadro 1

**R 20 Bienestar, Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente y Programa Sembrando Vida, Presupuesto Ejercido 2019-2023**  
(Millones de Pesos)

R/Pp	Ramo/Programa Presupuestario	2019	2020	2021	2022	2023	TMCA real 2019-2023
<b>R20</b>	<b>Total Ramo 20 Bienestar</b>	<b>147,257.7</b>	<b>179,371.5</b>	<b>209,512.3</b>	<b>307,474.0</b>	<b>412,620.8</b>	<b>23.2</b>
<b>Pp</b>	<b>Total 3 Programas</b>	<b>136,011.8</b>	<b>166,940.7</b>	<b>193,738.6</b>	<b>293,161.8</b>	<b>386,062.8</b>	<b>23.6</b>
	Participación % en el R 20	92.4	93.1	92.5	95.3	93.6	
S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	113,068.5	127,627.5	150,085.0	244,582.5	330,613.2	24.5
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	8,295.2	12,005.9	15,500.8	18,944.8	21,077.1	20.2
S287	Sembrando Vida	14,648.1	27,307.3	28,152.8	29,634.5	34,372.5	17.9

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública 2019-2023.

Considerando los tres programas, es de resaltar la importancia del programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, que en el año 2023 absorbió, del total del conjunto de programas, 85.6 por ciento del gasto, mientras que en el año 2019 empleó 83.1 por ciento; le sigue en representatividad el programa “Sembrando Vida”, con el 8.9 por ciento en 2023 y el 10.8 por ciento en el año 2019; y, en tercer lugar encontramos al

programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” con 5.5 por ciento y 6.1 por ciento respectivamente. Como es de observar, el programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” incrementa su participación de 2018 al año 2023 en tanto que los otros dos programas la disminuyeron.

### **Evolución del Gasto en los programas principales e incidencia de la pobreza**

Por lo que compete al incremento del gasto ejercido por los tres programas 2019-2023, se observa un aumento sostenido en todos los años de la serie y en donde al retomar los años 2020 y 2022 que son cuando el Coneval registra la incidencia de pobreza para los grupos beneficiarios de los programa, se observa una relación inversa con respecto al ejercicio del gasto, considerando que en los tres casos se incrementa de 2020 a 2022 pero se observa una reducción en la incidencia de pobreza de población de 65 años o más, de personas con discapacidad y de población rural, al pasar de 37.9 a 31.1 por ciento en el primer caso, de 49.5 al 41.2 por ciento en el caso del segundo y del 56.8 al 48.8 por ciento en población rural.

**Cuadro 2**  
**Presupuesto ejercido e Incidencia de Pobreza, 2020 y 2022**  
(Millones de pesos y porcentajes)

<b>Programa/porcentaje</b>	<b>2020</b>	<b>2022</b>
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	127,627.5	244,582.5
Población de 65 años o más %	37.9	31.1
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	12,005.9	18,944.8
Población con Discapacidad %	49.5	41.2
Sembrando Vida	27,307.3	29,634.5
Población Rural %	56.8	48.8

**FUENTE:** elaborado por CEFP, con información de la SHCP y Coneval, Cuenta de la Hacienda Pública y Porcentaje de Pobreza 2020-2022.

## Conclusiones

Los programas “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” y “Sembrando Vida”, comprenden los elementos fundamentales de la política social implementada durante la presente administración.

Por lo anterior, el seguimiento efectuado a estos programas resulta importante, por lo que el Coneval presenta algunos elementos que fomentan su correcta implementación mediante las Fichas de Evaluación y Monitoreo 2022-2023. Es así que, en el caso del Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, se recomienda establecer en las reglas de operación criterios de actualización en el monto del apoyo económico y ajustar el mismo a las líneas de pobreza por ingresos; en el caso del Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” se encomienda establecer las entidades federativas que tienen firma del convenio para la universalización de la pensión y; en el caso del Programa “Sembrando Vida” se exhorta a explorar con gobiernos locales la inversión del FAIS en infraestructura hidráulica focalizada a las parcelas que tienen necesidades de agua, institucionalizar las sinergias que ya ocurren en temas de capacitación y ampliar su cobertura a las 32 entidades federativas.

Respecto de las auditorías que realiza la ASF derivadas del “Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023” en su última publicación referente a la Primera Entrega, es importante resaltar que no se presenta ninguna observación para los programas en comento.

Al destacar las fortalezas que se establecen en las Fichas de Evaluación y Monitoreo que emite el Coneval, el Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” tiene a su favor el incremento observado en

el monto del apoyo económico, lo que le permite mejorar la situación de protección social de los adultos mayores.

Para este programa habría que adicionar que, apoya la reducción de la incidencia de pobreza en población de 65 años o más, mejorando la calidad de vida de los beneficiarios al permitirles destinar recursos para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salud y vivienda; otorgándoles seguridad económica para vivir con más dignidad y autonomía y fomentando su inclusión social y reducción de la dependencia económica de sus familiares.

Por cuanto al Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad”, el Coneval destaca como una fortaleza, que el apoyo en especie para servicios de rehabilitación de los hogares de personas de 0 a 17 años con discapacidad contribuye a mejorar el ingreso monetario de los beneficiarios y les otorga herramientas para potenciar sus habilidades e impulsar su autonomía.

A esto se sumaría que el programa promueve la inclusión social de las personas con discapacidad, con un ingreso básico que les ayuda a cubrir sus necesidades esenciales, mejorar su autonomía y dignidad y contribuir a la reducción de la carga económica para sus familias, mejorando la situación financiera del hogar.

Respecto del Programa “Sembrando Vida”, el Coneval destaca como fortalezas el orden de operación del programa, con procesos claros que facilita su cumplimiento, distribución y entrega oportuna de los bienes y servicios, con un sistema informático que facilita el seguimiento adecuado de sus beneficiarios y con una vinculación institucional con otros programas que fortalece su operación en campo.

---

A favor de este programa también se puede señalar que promueve la reforestación y la conservación de ecosistemas, crea empleos en comunidades rurales, mejora la economía local, fomenta la producción sostenible de alimentos, fortalece el desarrollo comunitario al involucrar a los participantes en proyectos colectivos que promueven su autosuficiencia y el trabajo en equipo.

Es por eso por lo que, la importancia de los programas “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” y “Sembrando Vida”, radica no solo en la cantidad de recursos que ejercen, que son mayores al 92 por ciento del presupuesto de la Secretaría de *Bienestar*, sino en la importancia de los grupos de población que atienden y que son: adultos mayores, personas con discapacidad y población de municipios con rezago social.

Finalmente es de señalar que estos programas “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” y “Sembrando Vida” han demostrado tener impactos significativos en la reducción de la pobreza y la mejora del bienestar de los grupos beneficiarios, pero también enfrentan desafíos como la sostenibilidad financiera en el largo plazo ante el aumento constante del número de beneficiarios y el ajuste de los montos otorgados; la correcta focalización de los beneficiarios, y la retroalimentación derivada de su constante evaluación que mejoren su eficiencia y efectividad y contribuyan en mayor medida para que la Secretaría de *Bienestar* cumpla con su misión de coadyuvar al establecimiento del estado de bienestar.

## Referencias Bibliográficas

- DOF. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- CONEVAL. Fichas de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 de los Programas y las Acciones Federales de Desarrollo Social.  
[chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FMyE\\_22-23.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FMyE_22-23.pdf)
- ASF. Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023. Primera Entrega.  
[https://www.asf.gob.mx/Section/58\\_Informes\\_de\\_auditoria](https://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria)
- DOF. Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores 2024.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713350&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713350&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0)
- DOF. Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713347&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713347&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0)
- DOF. Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida 2024.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713371&fecha=30/12/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713371&fecha=30/12/2023#gsc.tab=0)
- SHCP, Cuenta Pública Federal 2020-2022  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Cuenta\\_Publica](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Publica)
- Coneval. Anexo Estadístico de Pobreza en México 2022.  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx)



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



[@CEFP\\_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP\\_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)